

ORDENANZA N° 2709/16

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de Diego SEZ al espacio verde público conocido como “El Rosedal”, ubicado sobre calle Pueyrredón.-

Artículo 2º.- APLIQUESE a partir de la promulgación de la presente, y luego de contados 30 días corridos, el nombre referido en el artículo 1º de la presente al espacio verde relacionado.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: Julio E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

Hernán F. JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO N° 040/16.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2709/16, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 31 de marzo de 2016.-

Capilla del Monte, 5 de abril de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL